

11806

Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.



*escaneado
26-04-07
amy*

Of. N° _____ T.U.S.

Tulcán, 24 de Abril del 2007

EXPEDIENTE: 53681

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-



De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo llego a usted, a la vez que me permito expresar lo siguiente:

Que el 04 de Septiembre del 2001 mediante trámite N. 25357, se solicitó a su Institución se atienda y se realice la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por quien en vida fue SR. RODRIGO EFRAIN VELASCO, SOCIO DE LA COMPAÑIA "STEBART" LTDA., a favor de su esposa EL VIA MARIA PEREZ AYALA, pero de acuerdo a indicaciones de los Srs. Funcionarios del departamento de REGISTRO DE SOCIEDADES no se lo a hecho desconociendo el motivo, pese a que en ese entonces se presentó la documentación respectiva.

Por lo expuesto, reitero muy comedidamente la petición para que se tome en cuenta la POSESION EFECTIVA mencionada, de la Sra. ELVIA MARIA PEREZ AYALA, la misma que cedió la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ, por lo que solicitó se digne autorizar a quien corresponda se realice el registro de dicho señor como nuevo socio de la Compañía, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, expreso Agradecimientos.

- Posesión efectiva registrada.
- Cesión de participaciones registrada.
- (hoja del causante cede participaciones) *OK*

Elvial
Atentamente,
CIA. "STEBART" LTDA.
Trans. Urbano "Especial"
[Signature]
Prof. E. Osvaldo Morillo B.
GERENTE



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| |
|---|
| DECLARACION JURAMENTADA, PARA POSESION ERECTIVA DE BIENES |
| HEREDITARIOS. |
| QUE OTORGA. |
| ELVIA MARIA PEREZ AYALA |
| LA CUANTIA ES INDETERMINADA. |
| Di, 1 Copia |
| ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIDOS .-~~~~~ |
| En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia |
| Carchi, República del Ecuador, hoy día martes trece |
| junio del año dos mil, ante mi Doctor Marco Rodríguez |
| Fuentes, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparece la |
| señora: ELVIA MARIA PEREZ AYALA, ecuatoriana, mayor de |
| edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de |
| Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, la |
| compareciente legalmente capaz para contratar y |
| obligarse; advertida de la gravedad del perjurio |
| manifiesta lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- |
| Comparece a la celebración del presente instrumento la |
| señora: ELVIA MARIA PEREZ AYALA, en calidad de cónyuge |
| sobreviviente de quien en vida fue señor RODRIGO LEFRAN |
| VELASCO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de |
| estado civil viuda.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- De la |
| partida de defunción y matrimonio que adjuntamos vendrá |
| a su conocimiento que mi cónyuge Rodrigo Errain Velasco, |
| falleció en la ciudad de Tulcán, el veintiocho de abril |
| del año dos mil, sin otorgar testamento, dejando como |



1 únicos y herederos universales a la compareciente en
2 calidad de cónyuge sobreviviente y a nuestros hijos que
3 responden a los nombres de : NANCY, YOLANDA, NELSON
4 RODRIGO, ADRIANA LUCIA, EDISON GERMAN, BERENICE DEL
5 ROSARIO VELASCO PEREZ, tal como consta de las partidas de
6 nacimiento adjuntamos; dejando entre sus bienes: un
7 inmueble ubicado en la Avenida veintimilla, de esta
8 ciudad de Tulcán; adquirido mediante compra hecha al
9 Sindicato de Choferes Ecuador del Carchi, según escritura
10 pública celebrada el veintiocho de marzo de mil
11 novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Segundo del
12 Cantón Tulcán, e inscrita el veinte de junio de mil
13 novecientos sesenta: Un vehículo marca HYUNDAI, tipo
14 MINTRUS, AIRFO CITY, color blanco y azul, motor número
15 D6AUR133303; Chasis número KM0PE16UPS00205113, de placas
16 número CAD-317, afiliado a la Compañía de Transportes
17 Urbano Stebart Cia Limitada; Cuarenta participaciones de
18 un dólar cada uno, en la Compañía de Transportes Urbano
19 Stebart Cia Limitada. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-
20 Con los antecedentes expuestos la Compareciente libre y
21 voluntariamente, con conocimiento de las penas del
22 perjurio BAJO JURAMENTO, declaro que soy mayor de edad,
23 de nacionalidad ecuatoriana y cónyuge sobreviviente de
24 que en vida fue Rodrigo Efraim Velasco, según consta de
25 partida de matrimonio que adjunto.- Es mi deseo de
26 obtener la POSESIÓN EFECTIVA, en favor de la peticionaria
27 y de mis hijos. Por lo expuesto acudimo ante Usted señor
28 Notario. Ordenar ... el ... establece ... numeral

33

33

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el
suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro,
del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
que se declare LA POSESION EFECTIVA , de los bienes.
dejados por mi esposo y padre, pro-indiviso y sin
perjuicio de terceros y en especial sobre el bien mueble,
el Vehículo, y las participaciones de la Compañía de
Trasportes Urbano Stebart Cía Limada, la posesión
efectiva, petición que ha sido realizada por el Doctor
Mario Martínez, con matrícula Profesional número mil
quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del
Azúay. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
cláusulas necesarias para la validez de este instrumento
y sírvase conferirme una copia de la misma, que servirá
como documento suficiente para el levantamiento del
acta, Leída que fue su declaración al compareciente por
mi el Notario, se vuelve a ratificar y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elvia María Pérez Ayala
ELVIA MARIA PEREZ AYALA
C.C.040032569-2

Dr. Marco Rodríguez Fuentes
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



NOTARIA 3
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S I G U E N

[Handwritten mark]

L O S

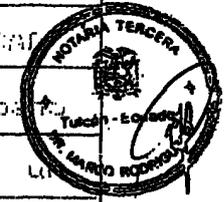
DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Capital de la
 Provincia del Carchi, República del Ecuador, a los Trece
 días del mes de junio del año dos mil, ante mi Doctor
 Marco Rodríguez, Notario Tercero del Cantón Tulcán,
 comparece la señora: ELVIA MARÍA PÉREZ AYALA
 domiciliada en la ciudad de Tulcán, Cantón del mismo
 nombre, Provincia del Carchi, quien libre y
 voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y
 ratifica su deseo de que se declare a su favor, la
 POSESION EFECTIVA, y de sus hijos: NOLBY YULIANA
 NELSON RODRIGO, ARIANA LUCIA, EDISON GERMÁN, BERENICE
 DR. ROBERTO VELASCO PÉREZ, promotor de los bienes
 dejados por el que fue su esposo y padre el señor
 RODRIGO EFRAIN VELASCO, fallecido el veintidós de abril
 del año dos mil, en la ciudad de Tulcán, Provincia del
 Carchi, según aparece de la partida de defunción que se
 agrega como documento habilitante y en lo especial de lo
 siguientes del inmueble ubicado en la Av. 5765



1 Veintimilla, parroquia Tulcan, Canton del mismo nombre, Ecuador
 2 Provincia del Carchi, por compra hecha al Sindicato de
 3 Choceros Ecuador del Carchi, según escritura pública
 4 otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos
 5 sesenta y nueve, ante el Notario Segundo del Canton
 6 Tulcan, e inscrita el veinte de junio de mil novecientos
 7 sesenta y un vehiculo marca HYUNDAI, tipo OMNIBUS, AERO
 8 CITY, color blanco y azul motor número D680H133363,
 9 número de Chasis KN07E1A0P5J0205113, Placa número CAF
 10 317, Afiliado a la Compañia de Transportes Urbanos
 11 Stebart Cia Limitada. Cuarenta participaciones de un
 12 dolar cada una, en la Compañia de Transportes Urbanos
 13 Stebart Cia Limitada.- Habiéndose cumplido con el mandato
 14 legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo
 15 siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho
 16 de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en
 17 el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 18 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
 19 seis; el suscrito en mi calidad de Notario Tercero de
 20 este Canton Tulcan, y amparándose en la declaracion
 21 juramentada de la solicitante, que se agrega a la
 22 presente como documento habilitante, con su respectiva
 23 petición, concedo la POSESION EFECTIVA, en favor de la
 24 señora ELVIA MARIA PEREZ AYALA y de sus hijos: NANCY
 25 YGLANDA, NELSON RODRIGUEZ, ADRIANA LUCIA, EDISON GERMAN,
 26 BERENICE DEL ROSARIO VELASCO PEREZ, pro-indiviso DEL
 27 INMUEBLE, del vehiculo y de las Participaciones de la
 28 Compañia Stebart Cia Limitada, detallado anteriormente, y

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

1 sin perjuicio de derechos de terceros, petición que ha
 2 sido realizada por el Doctor Mario Martínez, con
 3 matrícula número mil quinientos setenta y nueve del
 4 Colegio de Abogados del Azuay, debiéndose tomar nota en
 5 el contenido de esta acta, en el Registro de la Propiedad
 6 del Cantón Tulcán, el señor Jefe Provincial de Tránsito
 7 del Carchí, y la Superintendencia de Compañías, se
 8 servirán tomar nota en los correspondientes Libros a su
 9 cargo y de los instrumentos que se agregan, para que
 10 surtan efectos de Ley y para hacer valer sus derechos.
 11 Doy fe. -

NOTARIA
 TERCERA



[Handwritten Signature]
 Dr. Marco Rodríguez
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase hacer constar una más de la que conste, la **POSESIÓN EFECTIVA**, al tenor de las cláusulas siguientes:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora: **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, en calidad de cónyuge sobreviviente, de quien en vida fue Señor: **RODRIGO EFRAIN VELASCO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la partida de defunción y matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que mi cónyuge **RODRIGO EFRAIN VELASCO**, falleció en la ciudad de Tuleán, el 28 de Abril de 2000, sin otorgar testamento, dejando como únicos herederos universales a la compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente y a nuestros hijos que responden a los nombres de: **NANCY YOLANDA, NELSON RODRIGO, ADRIANA LUCIA, EDISON GERMAN, BERENICE DEL ROSARIO VELASCO PEREZ**, tal como consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos; dejando entre sus bienes: un inmueble ubicado en la Av. Veintimilla de ésta ciudad de Tuleán, adquirido mediante compra hecha al Sindicato de Choferes Ecuador del Carchi, según escritura pública celebrada el 24 de Marzo de 1969, ante el Notario señor Segundo Manuel Goyes, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Junio de 1970; un vehículo marca **HYUNDAI**, tipo **OMNIBUS, AERO CITY**, color Blanco y Azul, motor número **D6AUR133303**, chasis No. **KMJTE18UPSU0205113**, de placas No. **CAD-317**, afiliado a la Compañía de Transporte Urbano Stebart Cía. Ltda.; Cuarenta participaciones de un dólar cada una en la Compañía de Transporte Urbano Stebart Cía. Ltda.



CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente libre y voluntariamente, con conocimiento de las penas del perjurio, **BAJO JURAMENTO**, declaro que soy mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y cónyuge sobreviviente, de quien en vida fue señor: **RODRIGO EFRAIN VELASCO**, según consta de la partida de matrimonio que adjunto.

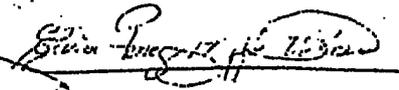
Por lo expuesto acudo ante Usted señor Notario fundamentada en lo que establece el numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, en concordancia con lo que establece el Art. 687 del Código de Procedimiento Civil vigente SOLICITO SE CONFIERA LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, de los bienes anteriormente descritos, a favor de la compareciente y de mis antes prenombrados hijos.

La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.



DR. MARIO MARTINEZ FUERTES
ABOGADO
MATRICULA 1579 C.A.A.



En fe de lo
así inscrito en
el Libro Tercero



6044

Doctor Miguel Angel Narvaez Orbe, Registrador de la Propiedad del
Cantón Tulcán

CERTIFICA

Que el señor RODRIGO RIBAIN VELASCO, es propietario de un lote de terreno signado con el número ONCE, ubicado en la Avenida veintimilla parroquia Tulcán Cantón Tulcán, que ha sido adquirido por compra hecha al Sindicato de Choferes Ecuador del cerchi, según consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Tulcán, señor Segundo Manuel Coy, el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita el veinte de junio de mil novecientos setenta. Linderos del inmueble: NORTE: con la avenida Veintimilla; SUR: con el lote catorce de Carlos Mera Román; ORIENTE: con el lote doce de José Sabulón Quiroz; OCCIDENTE, con el lote diez de Guillermo Burbano Bolaños, mojones al medio en los tres últimos lados. - Consta HIPOTECA ABIERTA a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega Ltda, según escritura pública celebrada el dieciséis de enero del año dos mil uno ante el Notario Público del cantón Tulcán, señor Licenciado Edgar Narvaez Silva, e inscrita el dieciocho de enero del año dos mil uno.



Sobre el inmueble descrito no consta prohibición de enajenar, demanda, ni embargo.
CERTIFICO

Tulcán, 09 de Junio del 2.000

Si me

[Handwritten signature]



VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO 30 DIAS

DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE

Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán

TITULO No. 08
POR 500 ACCIONES
POR S/. 500.000
SERIE

CAPITAL SOCIAL
500.000 SUCRES
DIVIDIDO EN 500
ACCIONES DE 1.000
SUCRES CADA UNA

Cía. "STEBART" Ltda. S.A.
DOMICILIO TULCAN ECUADOR

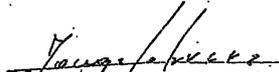
Constituida en la Ciudad de Tulcán el 12-08-96 Notaría Dr. Ramiro Terán
Inscrita en el Registro Mercantil el 12-08-96
Tomo Folio 12 No. 055 Fojas

CERTIFICAMOS QUE EL SR.

EFRAIN RODRIGO VELASCO V.

Es propietario de 500 Acciones Nominativas Ordinarias de 1.000 cada una señaladas con los números, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Tulcán a 06 de Noviembre de 1998


SR. JORGE CABRERA
PRESIDENTE

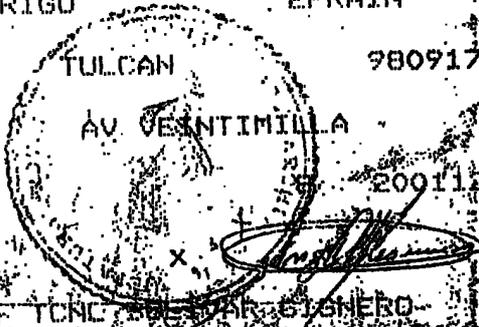



SR. JORGE SILVA
GERENTE

TURA 041598
 317 MATRICULA 1998 98031
 HONDAI 3A95 OMNIBUS B.90
 SAERS CITY 540 BUS9703 BUS 800
 R133303 BLANCO CAZUL
 BUS SUO 203113 DSL MT X
 NO NEGOCIABLE 625



CARCHI 015209 041595
 VELASCO RODRIGO EFRAIN
 0400274171 TULCAN 980917
 CHOFER AV VEINTIMILLA
 STEBART 200112
 221 785 922
 TULCAN ROSARIO SANCHEZ



33

3

Y CEDULACION
PARTIDA
DE NACIMIENTO
VALOR S/. 5,00

Nº 3613124

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
Y CEDULACION.- JEFATURA PROVINCIAL DEL CARCHI
COPIA DE DEFUNCION

En Tulcán provincia del Carchi, hoy día dos de mayo del año
dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la
presente acta de inscripción de la defunción de; NOMBRES Y A
PELLIDOS DEL FALLECIDO RODRIGO EFRAIN VELASCO Sexo; masculino
Estado Civil casado Edad; sesenta y ocho años Nombres y Apelli
dos del padre.x.x.x. Nombres y Apellidos de la madre Josefina
Velasco Lugar del fallecimiento Tulcán Fecha; veintiocho de a
bril del dos mil. El Cónyuge sobreviviente se llama Elvia Pérez
Causa de la muerte ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR Solicitó esta
inscripción Nancy Yolanda Velasco Pérez con Cédula de Identidad
No 0400605315 domiciliada en Quito OBSERVACIONES: No de Cédula
del fallecido 04-00274171 Comprobante No 068402 FIRMAS: *Rosero*
Rosero, (f) Nancy Velasco.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Tulcán, 8 de Mayo del 2000



Año 2000 Tomo 1 Pág. 118 Acta 118

Es fiel copia del original que se Ar
chiva en la Jefatura Provincial, y
que lo Confirma de Acuerdo al Art.
122 de la Ley de Registro Civil

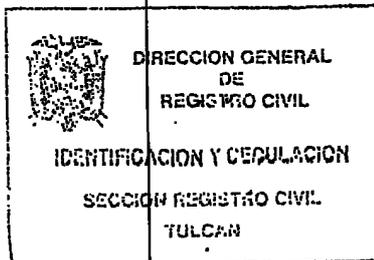
CERTIFICO

Rosero

JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Tulcán, - 8 MAY 2000

rev.
exp. GTB



IDENTIFICACION
Y CEDULACION

PARTIDA
DE NACIMIENTO

VALOR: S/ 5,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

Nº 3613245

Y CEDULACION.- JEFATURA PROVINCIAL DEL CARCHI

PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el tomo primero- definitivas página 44, acta 86 del Registro de Matrimonios de TULCAN; correspondiente al año 1958 consta la inscripción de; RODRIGO ERRAIN VELASCO CON ELVIA MARIA PEREZ AYALA ecuatorianos. Acto celebrado el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO en TUFINO cantón TULCAN provincia del CARCHI. x.x.x.x.x.x.x.x.

Tulcán, 8 de mayo del 2000

Jefatura Provincial de Registro
Civil Ident y Cedula - Carchi

LCDO. RICARDO G. ROSERO R.
JEFE PROVINCIAL



Exp. GTB

IDENTIFICACION
Y CEDULACION

PARTIDA
DE NACIMIENTO

VALOR S/ 5,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL CARCHI



N° 3617128

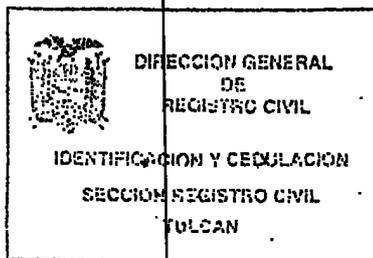
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el Tomo primero-directas, página 173, acta 344, del Registro de Nacimientos de Tulcán, correspondiente al año de 1960, consta inscrito el Nacimiento de: NANCY YOLANDA VELASCO PEREZ, nacida el siete de Mayo de 1960, en Tulcán, Provincia del Carchi, es hija de Rodrigo Velasco y de Elvia Pérez, de nacionalidad ecuatorianos. x.

Tulcán, 24 de mayo del 2000

Jefatura Provincial de Registro
Civil Ident. y Cedulacion - Carchi

LCDO. RICARDO G. ROSERO R.
JEFE PROVINCIAL



rev. RP
exp. RP

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DEL CARCHI



Nº 3617134

PARTIDA DE NACIMIENTO

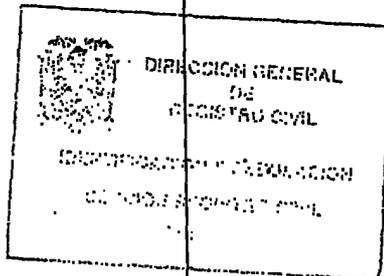
CERTIFICADO: Que en el Tomo tercero-directas, página 125, acta 889, del Registro de Nacimientos de Tulcán, correspondiente al año de 1967, consta inscrito el Nacimiento de: **ADRIANA LUCIA VELASCO PEREZ**, nacida el doce de Julio de 1967, en Tulcán, Provincia del Carchi, es hija de **Rodrigo Efraim Velasco** y de **Elvia Maria Pérez Ayala**, de nacionalidad ecuatoriana.

Tulcán, 24 de mayo del 2000



Jefatura Provincial de Registro Civil Ident. y Cedula - Carchi

LCDO. RICARDO G. ROSERO R.
JEFE PROVINCIAL



rev. exp. RP

---ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada a los treinta días del mes de Abril
del año dos mil uno.--

EL NOTARIO.--



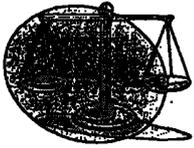
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

RAZON.- Con esta fecha q ueda inscrito el primer testimonio de
la escritura Pública de la Posesión Efectiva Pro Indivi-
sio, se encuentra el primer Testimonio, qqe antecede, ba-
je la partida No- 65 en el libre denominado Registro
de "AUTOS Y SENTENCIAS" a mi cargo. CERTIFICO.

Tulcán, 22 de Septiembre de 2 .000



J. J. J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN TULCÁN
ENCARGADO



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

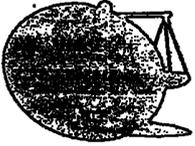


CESSION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA STEBARR CIA. LTDA
OTORGA
ELVIA MARIA PEREZ AYALA
A FAVOR DE
RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ
CUANTIA: 40,00 US
DI, 4 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SEIS. -*****

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves trece de abril del año dos mil seis, ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos la señora **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, quien en adelante se la llamará "**LA CEDENTE**"; y por otra parte comparece el señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, viudo y casado, domiciliados en la ciudad de Tulcán; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien

instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada de la minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a escritura pública una minuta conteniendo una Cesión de Derechos y Participaciones de una Compañía, contenida en lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, a quien de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará **LA CEDENTE**; y, por otra parte el señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y casado, y radicados en esta ciudad de Tulcán, capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria, celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo año, se constituye la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES STEBART COMPAÑIA LIMITADA**; **b).-** Mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en

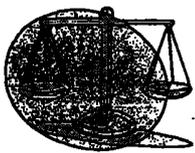


DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



el Registro de la Propiedad del encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete; **c)**.- Mediante escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **d)**.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma al estatuto. **e)**.- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones realizada el veintiocho de septiembre del año dos mil ante el Doctor Marco Rodríguez, Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el doce de octubre del mismo año, la señora **NANCY YOLANDA VELASCO PEREZ Y OTROS**, ceden la totalidad de sus acciones consistentes en **VEINTE PARTICIPACIONES**, de un dólar cada una a favor de la señora **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, de la Compañía de Transportes Sterbart Cia. Limitada, la misma que con las **VEINTE PARTICIPACIONES** de un dólar cada que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida fue señor **RODRIGO EFRAIN VELASCO**, el mismo que adquirió conforme consta en el literal a) de la presente, suman **CUARENTA**; **f)**.- Mediante Junta General extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero del año dos mil seis se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA** acciones

de un dólar cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega como documento habilitante del socio **ELVIA PEREZ VIUDA DE VELASCO**. Por lo que la señora **ELVIA PEREZ VIUDA DE VELASCO** cede a favor del señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**, de igual manera en la misma acta se da por parte de la Junta General de Socios la aceptación como nuevo socio al señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente, la cedente **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, quien también comparece a la suscripción del presente contrato, cede en venta real y efectiva **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía de Transportes de pasajeros "Stebart Compañía Ltda", a favor del señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora **ELVIA MARIA PEREZ AYALA**, cede en venta el total de las participaciones que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "Stebart", Compañía Ltda. Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a un dólar por cada participación, de contado y en efectivo, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción. **SEXTA.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.** - Se acompaña el certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Oscar Chamorro, con matrícula profesional número ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elvira María Pérez Ayala
ELVIRA MARÍA PÉREZ AYALA

C.C 040032569-2

Richard Washington Guerrero Pérez
RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ

C.C 040105882-1



Dr. Marco Rodriguez Fuentes
Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

ACTA N°165

Acta de la Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Stebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil seis, y siendo las diecisiete horas quince minutos, se instala la sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre Carlos de la Vega", bajo la presidencia del señor Luis Gonzalo Cano Rosero. Al efecto el señor Presidente, dispone que por intermedio de secretaria se da lectura a la convocatoria respectiva y la contratación del quórum reglamentario por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios: Vinicio Huera, Nelson Espinosa, Jorge Cabrera, Guillermo Montalvo, Ricardo Montenegro, Gerardo Pólit, Sra. Elvia Pérez Vda. de Velasco, Luis Puetate, Edwin Montenegro, Wilmer Montenegro, Emiro Herrera, Carlos Ascuntar, Constantino Montenegro y Carlos Bolarios. Los asistentes representan el CIEN POR CIENTO de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el señor Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de la Transferencia de participaciones a la señora Elvia Pérez Vda. de Velasco al señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ. SEGUNDO: Aceptación del nuevo socio señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ. Conocido y aprobado el presente orden del día, el señor Presidente solicita que por intermedio de secretaria se dé lectura al oficio firmado por la señora Elvia Pérez Vda. de Velasco, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento, consideración y aprobación de los señores socios de la Compañía, la transferencia de participaciones al señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ. Seguidamente el señor Presidente pide se dé lectura al artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento la señora Elvia Pérez Vda. de Velasco, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIEN POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las heredó luego del fallecimiento de su esposo RODRIGO VELASCO; y, hoy las cede al señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ y haciendo referencia al Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a los señores socios el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones se procede a tomar votación obteniendo el resultado de que existe el CONSENTIMIENTO UNANIME de todo el capital social de la Compañía "Stebart" Ltda. Seguidamente el señor Presidente deja constancia de que la señora Elvia Pérez Vda. de Velasco cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y



derechos a favor del señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ. Además, dicho nuevo socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habersele permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones. Seguidamente y luego de la aceptación, el señor Presidente toma la promesa de Ley. Continuando el señor Presidente dice: que para legalizar la transferencia de participaciones, el socio entrante debe acatar lo que reza el artículo 06 del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo, por lo tanto el señor RICHARD WASHINGTON GUERRERO PÉREZ, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Seguidamente el señor Luis Gonzalo Cano Rosero, Presidente de la Compañía solicita a los presentes que para que surta efecto inmediato la presente acta y se pueda continuar con los trámites respectivos, quede ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime. Con esto y concluido el Orden del Día, el señor Presidente clausura la presente Junta General Extraordinaria, siendo las 18H:30.

SR. LUIS GONZALO CANO ROSERO - PRESIDENTE
PROF. OSWALDO MORILLO B. - GERENTE - SECRETARIO

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de ésta Compañía.

Tulcán, 10 de Abril del 2006

Sra. Cecilia Realpe D.
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040105882-1

GUERRERO PEREZ RICHARD WASHINGTON

CARCHI/TULCAN/TULCAN

10 MARZO 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0002-002097-M

CARCHI/TULCAN/TULCAN



ECUATORIANA***** V444314244

CASADO MARLENE ADRIANA ROMERO O

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

SEGUNDO CARLOS GUERRERO M.

MARIA ESTHER PEREZ DIAZ

TULCAN 14/11/2005

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 14/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD 14/11/2017

REN 0079261



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040032567-2

PEREZ AYALA ELVIA MARIA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

09 ENERO 1931

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0005-000257-F

CARCHI/TULCAN/TULCAN



ECUATORIANA***** V43634442

VIUDO RODRIGO EFRAIN VELAZCO

SECUNDARIA JUBILADO PROFESOR

FRANCISCO ANTONIO PEREZ

ROSARIO AYALA

TULCAN 06/12/2004

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 06/12/2004

FECHA DE CADUCIDAD 06/12/2016

REN 0066450



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

040105882 1 0014- 252 1009601

GUERRERO PEREZ RICHARD WASHINGTON

CARCHI TULCAN

TULCAN

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CARCHI

80000002 11/05/2005 09:12:13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



EL NOTARIO.- 

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

.....ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de 'CESION' DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 012 del REGISTRO DE COMPAÑIAS, a mi cargo.- CERTIFICO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de OCTUBRE del 2004, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **ELVIA MARIA PEREZ AYALA** a favor del señor **RICHARD WASHINGTON GUERRERO PEREZ**, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

